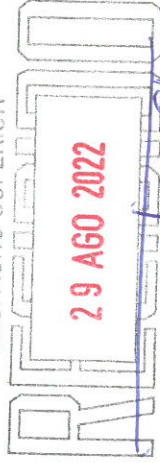




MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR



NOMBRE: leasa
HORA: 12:55pm FOLIOS: 2

OFICIO
PAIL-OF-449-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 24 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones de Monitoreo a la atención de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Migrantes, **realizó un monitoreo a la atención de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Impulsar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, un mecanismo para la atención y seguimiento a las necesidades de protección en materia laboral de personas guatemaltecas en el extranjero.
2. Generar dentro del proceso de reingeniería en el Departamento de Movilidad Laboral, la identificación de las necesidades presupuestarias, para mantener y fortalecer las acciones desarrolladas, incluyendo la mejora en las condiciones de contratación en el marco del respeto a los derechos laborales.
3. Promover a través de campañas de comunicación, la prevención de estafas en las ofertas laborales en el extranjero, así promocionar los derechos de las personas trabajadores migrantes guatemaltecas, entre ellos el de denunciar actos que violenten sus condiciones laborales.
4. Al cumplirse el periodo establecido en el artículo 16 del Acuerdo número 50-2022, "Reglamento para el Registro de Reclutadores de personas trabajadoras guatemaltecas para la prestación de servicios o ejecución de obras fuera del territorio de la República de Guatemala", desarrollar con





prioridad las acciones de verificación correspondiente ante los reclutadores que se encuentren funcionando en la República de Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



[Handwritten signature of Claudia Caterina Maselli Loaiza]

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

Magíster

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer

Ministro de Trabajo y Previsión Social

Su Despacho

c.c. archivo